



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1229 _____ /
AUTORIZA TRATO DIRECTO.
REQUINOA, _____ 19.05.2017 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 111 de fecha 15.05.2017 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita autorizar la mantención de los 10.000 km. Del Furgón de Pacientes del CESFAM patente JB-CP33 del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, (de no ser así se pierde la garantía del vehículo), por la mantención de los 10.000 km. Del Furgón de Pacientes del CESFAM patente JB-CP33 del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS RUT 92.475.000-6

\$ 275.857 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)